



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Oficina del Subsecretario de Infraestructura y Obras Públicas

Oficio: OSUB-384/2024

Asunto: Respuesta Solicitud de información.

La Paz Baja California Sur, a 20 de septiembre del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

A quien corresponda

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000162**, por el cual solicita lo siguiente:

"toda la información relativa al periodo 2020-2024 de: -número de juicios con resoluciones desfavorables para el Edo. derivados de juicios contenciosos administrativos ante el TJABCS. -de los juicios del punto anterior, ¿Cuántos eran de actos en los que la autoridad actuó como persona de derecho privado? (ej. celebración de contratos de adquisición de bienes o servicios) -de los juicios con resoluciones desfavorables en los que la autoridad actuó como persona de derecho privado, en cuántos de ellos se promovió juicio de amparo?."

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, se le informa que una vez recibida su solicitud se giraron las instrucciones pertinentes a la Dirección y/o Unidad Administrativa que se considera puede contar con lo requerido, para efectos de verificar si en los archivos y/o bases de datos que obran bajo su cuidado se cuenta con información relacionada a su solicitud, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, se tiene a bien reportar que, por lo que respecta a juicios contenciosos administrativos ventilados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en la información, datos y registros que constan en la oficina del Secretario, no se cuenta con dato de sentencia desfavorable (que obligue o modifique algún acto administrativo), para el periodo requerido, tomando en consideración los datos proporcionados para la realización de la dicha búsqueda.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad, así como a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Paulina del Carmen García López
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas



**SECRETARIA DE
PLANEACION URBANA
INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**
Gobierno de Baja California Sur

c.c.p. Arq. Carolina Armenta Cervantes.- Secretaria SEPUIMM
c.c.p. Archivo/Consecutivo - PCGL/FDBG